



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Nota N° 113/2026
Letra: D.P.O.- S.A

Río Grande, 29 de julio de 2026

Ref: MPA-E-62688-2026- S/ REPARACION VEHICULO OFICIAL
FORD RANGER 4X4 , DOMINIO: JMV897 - MDF - SEC.
AMBIENTE - MPA.

A la
D.G.A.F. – M.P.A.
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:
Por medio de la presente me dirijo a Usted, en carácter de Directora Provincial Operativa, a los efectos de dar respuesta a la Nota DGAF-CYC-2021-2026, adjunta a orden 51 de las presentes actuaciones.

Análisis y Fundamentación para LA ADQUISICION DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL VEHICULO OFICIAL FORD RANGER, DOMINIO JMV867 – DIR. PROV. DE MANEJO DEL FUEGO - SEC. AMBIENTE – MPA

1. Análisis de la Oferta Recibida

Conforme al análisis de las ofertas recibidas, la cuales fueran adunadas a orden 40 y 45, al presupuesto adjunto a orden 9, y a la revisión de la planilla comparativa de preadjudicación obrante a orden 50; se observa que; la oferta, presentada por la firma **LESCANO CARLOS GABRIEL – CUIT 20-20003182-3**, por un monto de \$ 3.092.383,00 (pesos: tres millones noventa y dos mil trescientos ochenta y tres con 00/100), cumple con los requisitos especificados en la nota fundada adjunta a orden 2, lo que indica que la propuesta satisface los criterios técnicos y económicos establecidos para la adquisición del servicio.

2. Evaluación de la Oferta

La oferta de la firma **LESCANO CARLOS GABRIEL – CUIT 20-20003182-3**, presenta una ventaja económica considerable con respecto a la cotización que se describe en el siguiente cuadro. Esta diferencia de costos no afecta la calidad de las partes a reemplazar, ni al servicio de mano de obra, cumpliendo la oferta, con todos los requisitos técnicos necesarios para la prestación pretendida.

RAZON SOCIAL	MONTO DE LA OFERTA	V.I.P. (ampliado)
LESCANO CARLOS GABRIEL (CIA)	\$ 3.092.383,00	0,00%
DE LA TORRE FRENOS	\$ 3.520.000,00	+ 13,82%

Resulta, que la oferta de la firma **LESCANO CARLOS GABRIEL – CUIT 20-20003182-3**, cumple con todos los requisitos técnicos necesarios para la prestación pretendida, y no supera el 20% de la reserva presupuestaria ampliada.

3. Consideraciones Financieras y Presupuestarias

Se verifico que el gasto previsto para esta contratación, según V.I.P. adjunto a orden 20, donde se observa una reserva coincidente con el presupuesto orientativo más bajo, con el cual se inició el proceso de compra.
La misma, resulta significativamente inferior a los valores de mercado ofrecidos por los proveedores que se presentaron al momento de la apertura y recepción de las ofertas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

“2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA LEY NACIONAL
N° 26.206 DE EDUCACION PUBLICA NACIONAL”

Asimismo, siendo que la firma Repuestos Moreschi, no cuenta con habilitación en el Registro del Proveedores del Estado, no debería considerarse el monto presupuestado como referencia económica, ya que aunque hubiese presentado cotización, no estaría en condiciones de preadjudicar la compra, según lo establecido en la normativa vigente.

Por este motivo, y procurando la celeridad de la reparación que aquí se pretende, se remitió a la Secretaria de Adm. Financiera, consulta por ampliación de disponibilidad financiera, resultando este nuevo importe autorizado, según consta a orden 52.

Ahora bien, contando con respaldo económico, de acuerdo al documento arriba mencionado, se solicita adecuar el volante de imputación preventiva N° 2026-560-241, obrante a orden 20, según el monto autorizado, lo que garantiza que no existen inconvenientes financieros para que el estado provincial pueda afrontar el gasto.

4. Conclusión

Dado que la oferta de la firma **LESCANO CARLOS GABRIEL – CUIT 20-20003182-3**, cumple con todos los requisitos técnicos y económicos establecidos, se concluye que:

La oferta, se adecua en precio y costos asociados, según mérito y conveniencia, a la adquisición de los insumos y el servicio de limpieza de circuito de combustible para el vehículo oficial, marca Ford, modelo Ranger, dominio JMV867.

De esta manera, prestando conformidad e indicando que el gasto que demande no resulta inconveniente para el Estado Provincial de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial 1015, art 12, se recomienda, salvo mayor criterio, continuar con la tramitación pertinente para la formalización de la compra con la firma arriba mencionada.

Sin más, la saludo cordialmente.

Nadia Gonzalez Muciaccio
Dir. Prov. Operativa
S.A.- M.P. y A.

